

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita, con carácter principal, la anulación de la Decisión C(2014) 4955 final de la Comisión, de 9 de julio de 2014, relativa a un procedimiento en virtud de los artículos 101 TFUE y 102 TFUE [asunto AT.39612 — Perindopril (Servier)], en lo que afecta a las demandantes, y, con carácter subsidiario, la anulación o la reducción del importe de la multa impuesta a las demandantes en dicha Decisión.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Mylan Laboratories Ltd y Mylan, Inc.*

⁽¹⁾ DO C 431 de 1.12.2014

Sentencia del Tribunal General de 12 de diciembre de 2018 — Krka/Comisión

(Asunto T-684/14) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado del perindopril, medicamento destinado al tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, en sus versiones de referencia y genéricas — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 101 TFUE — Acuerdo de transacción en materia de patentes — Acuerdo de licencia — Acuerdo de adquisición de tecnología — Restricción de la competencia por el objeto — Restricción de la competencia por el efecto — Conciliación entre el Derecho de la competencia y el Derecho de patentes»)

(2019/C 82/30)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Krka Tovarna Zdravil d.d. (Novo Mesto, Eslovenia) (representantes: T. Ilešič y M. Kocmut, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: F. Castilla Contreras, B. Mongin y C. Vollrath, agentes, asistidos por D. Bailey, Barrister)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación parcial de la Decisión C(2014) 4955 final de la Comisión, de 9 de julio de 2014, relativa a un procedimiento en virtud de los artículos 101 TFUE y 102 TFUE [asunto AT.39612 — Perindopril (Servier)], en lo que afecta a la demandante.

Fallo

- 1) *Anular el artículo 4 de la Decisión C(2014) 4955 final de la Comisión Europea, de 9 de julio de 2014, relativa a un procedimiento en virtud de los artículos 101 y 102 TFUE [asunto AT.39612 — Périndopril (Servier)], en tanto declara la participación de Krka Tovarna Zdravil d.d. en los acuerdos a los que se refiere dicho artículo.*
- 2) *Anular el artículo 7, apartado 4, letra a), de la Decisión C(2014) 4955 final.*

3) Anular los artículos 8 y 9 de la Decisión C(2014) 4955 final en tanto afectan a Krka Tovarna Zdravil.

4) Condenar en costas a la Comisión Europea.

(¹) DO C 431 de 1.12.2014.

Sentencia del Tribunal General de 12 de diciembre de 2018 — Servier y otros/Comisión

(Asunto T-691/14) (¹)

(«Competencia — Prácticas colusorias — Abuso de posición dominante — Mercado del perindopril, medicamento destinado al tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, en sus versiones originadora y genéricas — Decisión en la que se declara una infracción de los artículos 101 TFUE y 102 TFUE — Principio de imparcialidad — Consulta al Comité Consultivo en materia de prácticas restrictivas y posiciones dominantes — Derecho a la tutela judicial efectiva — Brevedad del plazo para recurrir habida cuenta de la extensión de la Decisión impugnada — Acuerdos de transacción en materia de patentes — Acuerdos de licencia — Acuerdos de adquisición de tecnología — Acuerdos de compra en exclusiva — Competencia potencial — Restricción de competencia por objeto — Restricción de competencia por efecto — Conciliación entre el Derecho de la competencia y el Derecho de patentes — Calificación como infracciones distintas o como infracción única — Definición del mercado pertinente para la molécula del medicamento de que se trata — Multas — Acumulación de multas en virtud de los artículos 101 TFUE y 102 TFUE — Principio de legalidad penal — Valor de las ventas — Modalidades de cálculo en caso de acumulación de infracciones en los mismos mercados»)

(2019/C 82/31)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Servier SAS (Suresnes, Francia), Servier Laboratories Ltd (Wexham, Reino Unido), Laboratoires Servier SAS (Suresnes) (representantes: inicialmente I.S. Forrester, QC, J. Killick, Barrister, O. de Juvigny, abogado, y M. Utges Manley, Solicitor, y, posteriormente, J. Killick, O. de Juvigny, M. Utges Manley, J. Jourdan y T. Raymond, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente, T. Christoforou, B. Mongin, C. Vollrath, F. Castilla Contreras y T. Vecchi y, posteriormente, T. Christoforou, B. Mongin, C. Vollrath, F. Castilla Contreras y J. Norris-Usher, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de las demandantes: European Federation of Pharmaceutical Industries and Associations (EFPIA) (Ginebra, Suiza) (representantes: F. Carlin, Barrister, N. Niejahr y C. Paillard, abogados)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita, con carácter principal la anulación de la Decisión C(2014) 4955 final de la Comisión, de 9 de julio de 2014, relativa a un procedimiento en virtud de los artículos 101 TFUE y 102 TFUE [AT.39612 — Perindopril (Servier)], en la medida en que afecta a las demandantes, y, con carácter subsidiario, la reducción del importe de la multa que se les impone en la referida Decisión.

Fallo

1) Anular el artículo 4 de la Decisión C(2014) 4955 final de la Comisión, de 9 de julio de 2014, relativa a un procedimiento en virtud de los artículos 101 TFUE y 102 TFUE [AT.39612 — Perindopril (Servier)], en la medida en que constata la participación de Servier SAS y de Laboratoires Servier SAS en los acuerdos contemplados en dicho artículo.

2) Anular el artículo 6 de la Decisión C(2014) 4955 final.